

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

80

MANCOMUNIDAD DEL SUR

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Asamblea de la Mancomunidad del Sur, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2018, acordó la aprobación provisional del reconocimiento extrajudicial de créditos cuyo expediente administrativo es el número 139/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles en la sede electrónica de esta Mancomunidad del Sur, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

En Móstoles, a 22 de mayo de 2018.—El presidente, José de la Uz Pardos.

(03/18.336/18)

